



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

19  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 28 de enero de 2020

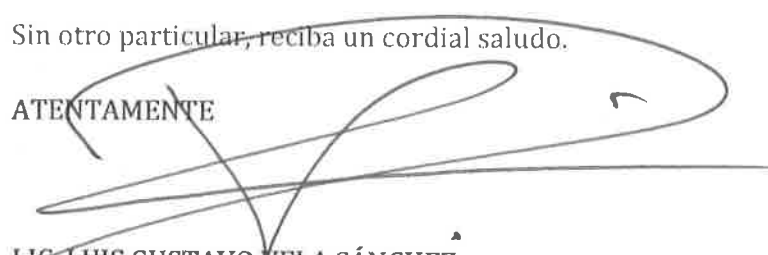
OFICIO NO. SG/DG|yEL/RPA/ALC/00159/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMC/043/2020 de fecha 20 de enero de 2020, signado por la Lic. Patricia Jimena Ortiz Couturier, Alcaldesa en la Magdalena Contreras, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/2720/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 12851/9409  
Lic. Patricia Jimena Ortiz Couturier, Alcaldesa en Magdalena Contreras.

LF:ML





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



LA MAGDALENA  
CONTRERAS  
ALCALDÍA  
2018-2021

ALCALDÍA

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Alcaldía La Magdalena Contreras  
Ciudad de México, a 20 de enero de 2020.

**AMC/043/2020.**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
Fernando de Alva Ixtlilxochitl No. 185  
Esq. San Antonio Abad, 3er. Piso  
Col. Tránsito, alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06820  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente en atención y seguimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/655.4/2019, mediante el cual remite punto de acuerdo, en el cual se exhorta a las 16 Alcaldías de Cuajimalpa, de Morelos de la Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Xochimilco, Tláhuac, Tlalpan, Milpa Alta, Iztapalapa y Gustavo A. Madero, a efecto de que en sus respectivos proyectos de presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2020, consideren y presupuesten los montos necesarios para la licitación y contratación de estudios para determinar la afectación urbana y ambiental en sus demarcaciones y se evite el crecimiento de la mancha urbana en el suelo de conservación de la ciudad de México.

Por lo cual, hago de su conocimiento que, conscientes de la importancia del tema tratado en el Punto de Acuerdo, y dado que concordamos en la relevancia del mismo, se realizaron las propuestas correspondientes a fin de obtener los recursos económicos para la realización de los estudios que permitan a la Comisión de Evaluación Asentamientos Humanos Irregulares tomar las decisiones adecuadas en la regularización de la tierra contrerense.

Daremos seguimiento puntual al tema a fin de que se cumplan los todos y cada uno objetivos propuestos.

**Sin más de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.**

**ATENTAMENTE**

*Patricia Jimena Ortiz Couturier*

**LIC. PATRICIA JIMENA ORTIZ COUTURIER**  
**ALCALDESA EN LA MAGDALENA CONTRERAS**

	SECRETARÍA DE GOBIERNO
28 ENE. 2020	
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO	
RECIBIDO	HORA: 12:15

c.c.p. LIC. XIMENA ZENTENO MUCIÑO. – Oficina de Jefatura de Alcaldía  
c.c.p. LIC. FERNANDA HERNANDEZ MARTINEZ. – Coordinadora de Control de Gestión. Volante de Control  
AMC/OJA/2404/2019

MCGA.mmzb

Av. Álvaro Obregón #20 Colonia Barranca Seca,  
Alcaldía La Magdalena Contreras  
C.P. 10580. Tel. 5449 6000 ext. 6004

**CIUDAD INOVADORA  
Y DE DERECHOS**

